

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL
PERSONAL ORDENANZA, LOS CONDUCTORES Y EL PERSONAL DE
SEGURIDAD DE ESCOLTA QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN LAS SEDES
DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.**

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato al que se refiere este pliego es el suministro durante el año 2017 y 2018 de vestuario para el personal ordenanza, los conductores y el personal de seguridad de escolta que presta sus servicios en las sedes de Madrid del Tribunal Constitucional (en adelante T. C.).

2.- CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO.

En el **anexo 1** del presente pliego, se recoge la relación de prendas que constituyen el vestuario de invierno, por una parte, y el vestuario de verano, por otra, y el número de prendas a suministrar.

En el **anexo 2** a este pliego, se recogen las características que deben reunir estas últimas.

Las empresas que presenten oferta deberán disponer en el punto de venta, además de los tallajes normales, de tallajes especiales, en las calidades adjudicadas y a los precios recogidos en su oferta económica.

Si el contratista no suministrara las tallas especiales requeridas, esta circunstancia podrá ser objeto de resolución del contrato.

3. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

Los licitadores deberán presentar, junto a las propuestas, al menos una muestra, y hasta un máximo de tres, de todas las prendas solicitadas. Dichas muestras deberán estar debidamente embaladas, etiquetadas y clasificadas. No serán valorados aquellos artículos de los que no se presente muestra.

4. COMPROBACIÓN DE LA CALIDAD DE LAS MUESTRAS.

Las prendas entregadas por el adjudicatario del contrato al personal del T. C. deberán tener la composición, la calidad y el diseño de las muestras presentadas en su oferta y valoradas y, en su caso, ser de las marcas presentadas.

La alteración o cambio de la composición, calidad, diseño o marca en las prendas entregadas respecto de las ofertadas, con independencia de otras responsabilidades a que pudiera dar lugar, serán causa de resolución del contrato. Para la determinación de este incumplimiento el T.C. procederá a realizar un cotejo aleatorio entre muestras y prendas entregadas.

El T. C. se reserva la facultad de comprobar la calidad de las prendas y su adecuación a lo ofertado mediante los procedimientos o pruebas que estime pertinente.

Con independencia a las responsabilidades a que pudiera haber lugar, serán por cuenta del contratista los gastos derivados de las pruebas a realizar, si de las mismas se desprendiera el incumplimiento de los requisitos exigidos.

5.- ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO.

El contrato tendrá los siguientes plazos de ejecución parciales:

- El suministro del vestuario de invierno deberá realizarse durante las cuatro semanas siguientes a la formalización del contrato. Para el año 2018 y siguientes en caso de prórroga del contrato, el suministro del vestuario de invierno deberá realizarse a partir del 1 de enero de y, en cualquier caso, antes del 15 de febrero.
- El suministro del vestuario de verano deberá realizarse a partir del 15 de abril y, en cualquier caso, antes del 31 de mayo de cada año.

El personal que presta sus servicios en el T. C. está obligado a recoger el vestuario correspondiente en el punto de venta del adjudicatario antes de esas fechas, perdiendo su derecho al mismo de no hacerlo en esos plazos, salvo autorización expresa de la Gerencia del Tribunal.

El personal del T. C. presentará en el punto de venta del adjudicatario del contrato un VALE, firmado por el Gerente del T. C., en el que se detallarán las prendas correspondientes al suministro.

El adjudicatario del contrato sólo podrá hacer entrega a los portadores de dichos vales de las prendas que se recogen en el mismo, no siendo posible

el suministro de otras prendas u objetos, pudiendo ser causa de resolución del contrato el incumplimiento de esta condición, independientemente de las responsabilidades a que pudiera dar lugar este incumplimiento.

El adjudicatario se compromete a realizar los arreglos y las adaptaciones necesarios en las prendas que así lo requieran en un plazo máximo de 240 horas, o en el recogido en su oferta si hubiera reducido éste.

Anexo 1

RELACIÓN DE PRENDAS A SUMINISTRAR ORDENANZAS (*)

HOMBRES 10

	INVIERNO	VERANO
TRAJE	10	10
PANTALÓN	10	10
CAMISAS	30	30
CORBATAS	10	10
CALCETINES (pares)	30	30
ZAPATOS (pares)	20	20

MUJERES 8

	INVIERNO	VERANO
TRAJE (**)	8	8
PANTALÓN / FALDA (**)	8	8
CAMISAS	24	24
CORBATAS / PAÑUELOS	8	8
MEDIAS / PANTYS (pares)	48	48
ZAPATOS (pares)	16	16

**RELACIÓN DE PRENDAS A SUMINISTRAR A CONDUCTORES QUE PRESTAN SERVICIO
 AL T.C. (*)**

HOMBRES Y MUJERES 18 (hombre 17 - mujeres 1)

	INVIERNO	VERANO
TRAJE	18	18
PANTALÓN	18	18
CAMISAS	54	54
CORBATAS	36	36
ZAPATOS (pares)	18	18

**RELACIÓN DE PRENDAS A SUMINISTRAR A ESCOLTAS QUE PRESTAN
 SERVICIO AL T.C. (*)**

HOMBRES 11

	INVIERNO	VERANO
TRAJE	11	11

**(*) ÚNICAMENTE SE FACTURARÁ EL VESTUARIO SOLICITADO EN
 CADA PERIODO**

ANEXO 2

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS PRENDAS A SUMINISTRAR

1. ORDENANZAS

1.1. HOMBRES

Traje.- Se compone de chaqueta y pantalón en color azul marino. El tejido será mezcla entre fibras naturales y artificiales, con un porcentaje mínimo 60-40 respectivamente. La chaqueta llevará bolsillos delanteros en la parte baja, que serán interiores y con solapa. En la parte alta un solo bolsillo en el lado exterior izquierdo y otro en el interior. El pantalón tendrá dos bolsillos interiores laterales y uno trasero con botón y cinturilla para cinturón.

Pantalón independiente del traje.- El tejido será mezcla entre fibras naturales y artificiales, con un porcentaje mínimo 60-40 respectivamente, tendrá dos bolsillos interiores laterales y uno trasero con botón y cinturilla para cinturón. Color azul marino.

Camisas.- Estarán confeccionadas en tejido de fibras naturales y artificiales, con un porcentaje mínimo 70-30 respectivamente y en color blanco. El cuello será camisero para corbata, con una fila de botones vista, manga larga en el periodo de invierno y corta en el de verano.

Corbata.- Tejido raso, poliéster 100%, color azul marino.

Calcetines.- Estarán confeccionados en tejido de fibras naturales y artificiales, con un porcentaje mínimo 70-30 respectivamente y en color azul marino o negro.

Zapatos.- Composición de piel (exterior y forro interior), suela de cuero legítimo o goma. Color negro con cordones o tipo mocasín.

1.2 MUJERES

Traje.- Se compone de chaqueta y falda o pantalón en color azul marino. El tejido será mezcla entre fibras naturales y artificiales, con un porcentaje mínimo 60-40 respectivamente. La chaqueta llevará bolsillos delanteros en la parte baja, que serán interiores y con solapa. En la parte alta un solo bolsillo en el lado exterior



izquierdo y otro en el interior. La falda tendrá dos bolsillos interiores laterales y el pantalón tendrá dos bolsillos interiores laterales y uno trasero con botón y cinturilla para cinturón.

Falda o pantalón independiente del traje.- El tejido será mezcla entre fibras naturales y artificiales, con un porcentaje mínimo 60-40 respectivamente, tendrá dos bolsillos interiores laterales y en pantalón uno trasero con botón y cinturilla para cinturón. En color azul marino.

Camisas.- Estarán confeccionadas en tejido de fibras naturales y artificiales, con un porcentaje mínimo 70-30 respectivamente y en color blanco. El cuello será camisero para corbata o pañuelo, con una fila de botones vista, manga larga en el periodo de invierno y corta en el de verano.

Corbata o pañuelo.- Tejido raso, poliéster 100%, color azul marino o estampado.

Pantys o medias.- Color natural o azul marino.

Zapatos.- Composición de piel (exterior y forro interior), suela de cuero legítimo o goma. Color negro.

2. CONDUCTORES

Traje.- Se compone de chaqueta y pantalón adecuado a la temporada de invierno o verano. El tejido será mezcla entre fibras naturales y artificiales, con un porcentaje mínimo 60-40 respectivamente.

Pantalón independiente del traje.- Adecuado a la temporada de invierno o verano. El tejido será mezcla entre fibras naturales y artificiales, con un porcentaje mínimo 60-40 respectivamente.

Camisas.- Adecuadas a la temporada de invierno o verano. Estarán confeccionadas en tejido de fibras naturales y artificiales, con un porcentaje mínimo 70-30 respectivamente

Corbata.- Tejido raso, poliéster 100%.

Zapatos.- Composición de piel (exterior y forro interior), suela de cuero legítimo o goma.

3. ESCOLTAS



Traje.- Se compone de chaqueta y pantalón adecuado a la temporada de invierno o verano. El tejido será mezcla entre fibras naturales y artificiales, con un porcentaje mínimo 60-40 respectivamente.